UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DE LA PCIA DE BUENOS AIRES

ANEXO CONVOCATORIA

2150/2026

RENGLONES

Renglón	Especificación Técnica
1	Se trata de la contratación del servicio mensual de limpieza integral de edificio incluyendo áreas comunes y exteriores en el inmueble donde funciona el Centro de Investigación y Posgrado de la Facultad de Derecho sito en calle Bolívar Nº 481 de la ciudad de Azul, Provincia de Buenos Aires, por el periodo comprendido entre el 1º de DICIEMBRE de 2026 y hasta el 31 de MAYO de 2027 inclusive, con posibilidad de renovación por un periodo igual.- La dotación de personal a solicitar para la ejecución de las tareas es de un/a (1) operario/a de lunes a sábados con una jornada laboral diaria de 3 (tres) horas corridas o cortadas en horario a convenir con la empresa proveedora del servicio de limpieza. Cuando exista la necesidad de una mayor carga horaria por razones de actividades que requieran mayor presencialidad, se le comunicará tal situación a la empresa prestataria. En cuanto a las tareas a realizar deben dejarse especificadas en la oferta las que se llevarán a cabo diariamente, semanalmente y/o quincenalmente a los efectos de poder evaluar y comparar las ofertas presentadas. La prestación del servicio debe incluir toda la maquinaria y equipamiento necesarios para que el mismo pueda ser prestado de manera eficiente. Asimismo, deberán proveer el uniforme de trabajo, los elementos de protección y seguridad que se utilicen en la prestación del servicio contratado. El personal del contratista afectado al servicio de limpieza deberá estar identificado mediante placa con su correspondiente ropa de trabajo o uniforme. La Facultad de Derecho será la encargada de proveer los artículos de limpieza e higiene necesarios para la prestación del servicio. Se debe dejar constancia de la responsabilidad asumida por la empresa proveedora en lo referido a los seguros de riesgos del trabajo, seguros de vida, aportes previsionales, sueldos e indemnizaciones de los operarios afectados al servicio, deslindando a la Facultad de Derecho de toda responsabilidad con el personal contratado. Sin perjuicio que el adjudicatario sea el único responsable, en su carácter de empleador, de las relaciones y obligaciones de cualquier índole con el personal afectado a las tareas, la Facultad de Derecho se reserva el derecho de rechazar o de no aceptar el personal del adjudicatario cuando a su juicio exista motivo para ello, en cuyo caso deberá ser reemplazado en forma inmediata. Al iniciar el servicio, el adjudicatario deberá presentar una lista del personal con el nombre del operario/a que afectará a las tareas, dejando constancia del Apellido y Nombres, tipo y Número de Documento y Domicilio. Ese listado debe permanecer actualizado durante la vigencia del servicio, ya que no se permitirá el ingreso a las instalaciones a personal no autorizado.- Los traslados y gastos de movilidad necesarios para la prestación del servicio serán por cuenta de la empresa prestadora del servicio.- El adjudicatario será el único responsable de cualquier acto de personal y responderá por él, así como también por cualquier robo, hurto, rotura y/o deterioro de elementos, máquinas, equipos o instalaciones, debiendo efectuar su reparación y/o reposición dentro de las 48 horas; caso contrario se descontarán de las facturas pendientes de cobro. Los elementos mecánicos serán del tipo industrial y provistos también por el adjudicatario. Las cotizaciones deberán establecer los servicios básicos que se prestarán, así como los adicionales que se propongan. Cada una de las prestaciones adicionales que no está incluida en dichos servicios básicos debe ser indicada por separado en el costo que implica su utilización. La omisión de su cotización y su posterior empleo obligará al adjudicatario a cumplirlo sin cargo alguno para la Facultad de Derecho. Al iniciar las tareas de limpieza especificadas en el presente pliego, la Facultad de Derecho se reserva el derecho de inspeccionar hasta comprobar lo realizado con el objeto de cubrir las falencias y de allí en más dar estricto cumplimiento a las tareas indicadas. Las cotizaciones deberán indicar valor mensual y valor total del período, así como la cantidad de personal, equipamiento y horas diarias que la empresa dispondrá para la tarea independientemente que conste en el cuerpo de la solicitud de compra. Dado que será responsabilidad del Oferente la verificación del alcance de los trabajos previo a su cotización, deberá presentar con su Oferta ineludiblemente, el Certificado de Visita a Instalaciones, debidamente rubricado por las autoridades del Comitente, sin cuya presentación su Oferta será desestimable. Su presentación implica el conocimiento y conformidad respecto del estado de los lugares donde se realizarán las tareas y de su envergadura. Serán rechazadas todas las cuestiones

Renglón	Especificación Técnica
1	que los oferentes promuevan alegando factores o circunstancias no previstas o desconocidas al formular su cotización. Se realizará **Visita** al lugar el 5 **de noviembre** a las **9 horas** en Bolívar nro. 481 de la ciudad de Azul (Centro de Investigación y Posgrado). La Facultad de Derecho se reserva el derecho de rescindir unilateralmente el contrato con solo notificación previa de 15 días. A los efectos de llevar un control del cumplimiento horario del personal dependiente del adjudicatario, el mismo deberá registrar su horario de entrada y salida. En caso de ausencia de la operaria, el adjudicatario deberá comunicar dicha situación a la persona responsable de la Facultad de Derecho, Sra. María Lucrecia Galizio, y el personal de reemplazo con el nuevo horario de trabajo, si hubiera que modificarlo. La Secretaría General de la Facultad de Derecho deberá extender las certificaciones mensuales que acrediten la materialización del mismo, en tiempo y forma legal.

Cra. JULIETA ROGLICH
Directora de Compras